



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3452 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 02 de octubre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio N° 400-2018-UNHEVAL-FMVZ/D, del 04.SET.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0112-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 03.SET.2018, que resolvió:

1. AUTORIZAR licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, al **Dr. Christian Michael Escobedo Bailón**, docente nombrado en la categoría de Asociado a tiempo completo, para participar como ponente en el XXIII Congreso Nacional de Ciencias Veterinaria, a partir del 24 al 28 de setiembre de 2018.
2. ELEVAR al Vicerrectorado Académico, para solicitar una asignación económica también para el docente **Dr. Christian Michael Escobedo Bailón**, quien participará como ponente en el XXIII Congreso Nacional de Ciencias Veterinaria, que se llevará a cabo en la ciudad de Cajamarca.

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante Oficio N° 407-2018-UNHEVAL-FMVZ/D, del 05.SET.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0118-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 04.SET.2018, que resolvió:

1. AUTORIZAR, licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, al **Mg. Marcé Ulises Pérez Saavedra**, docente nombrado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva, para que participe en la modalidad de presentación oral de su resumen científico en el XXIII Congreso Nacional de Ciencias Veterinaria, que se llevarse a cabo en la ciudad de Cajamarca, del 24 al 28 de setiembre de 2018.
2. ELEVAR al Vicerrectorado Académico, para solicitar una asignación económica para el docente **Mg. Marcé Ulises Pérez Saavedra**, quien participará en la modalidad de presentación oral de su resumen científico en el XXIII Congreso Nacional de Ciencias Veterinaria, que se llevarse a cabo en la ciudad de Cajamarca.

Que el Jefe de la Unidad de Tesorería, mediante Oficio N° 0710-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, remite el Informe N° 00145-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egreso, informando que se cuenta con saldo disponible para otorgar pasajes (23.21.21) y asignación económica (23.21.22) al **Mg. Marcé Ulises Pérez Saavedra**, con destino a la ciudad de Cajamarca, pero según lo señalado en el numeral 5, inciso e) de la Directiva para el otorgamiento de Viáticos y Asignaciones Económicas por Capacitación Oficializada de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2622-2018-UNHEVAL, estipula que cuando son docentes de la misma Facultad y van al mismo evento, se otorgará a no más de cinco docentes, por lo que este pedido es el sexto de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que el Director General de Administración, con Proveído N° 10775, de fecha 10.SET.2018, informa el importe de S/. 600.00 soles, como asignación económica para el docente Mg. Marce Pérez Saavedra;

Que, asimismo, con el Oficio N° 0711-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, remite el Informe N° 00146-2018-UNHEVAL-UE, de fecha 12.SET.2018, de la Sub Unidad de Egresos, informando que se cuenta con saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica al **Dr. Christian Michael Escobedo Bailón**, de acuerdo a dicha Directiva, sería el séptimo docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia que pide participar en el mismo evento;

Que el Director General de Administración, con Proveído N° 10776, de fecha 10.SET.2018, informa el importe de S/. 600.00 soles, como asignación económica para el docente **Dr. Christian Michael Escobedo Bailón**;

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, luego de la deliberación y considerando que la licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, es un derecho del docente, el pleno acordó ratificar el primer numeral de las Resoluciones N° 0112 y 0118-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; asimismo, desestimar el apoyo económico para ambos docentes en cumplimiento a lo establecido en el inciso e), del numeral 5.1 de la Directiva para el Otorgamiento de Viáticos y Asignaciones Económicas por Capacitación Oficializada de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2622-2018-UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1043-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Que en la sesión ordinaria N° 23 de Consejo Universitario, del 26.SET.2018, el señor Rector pidió reconsideración del acuerdo anterior que desestimó el apoyo económico a los docentes Marcé Ulises Pérez Saavedra y Christian Michael Escobedo Bailón, de la EP de Medicina Veterinaria, en mérito a lo establecido en el inciso e), del numeral 5.1 de la Directiva para el Otorgamiento de Viáticos y Asignaciones Económicas por Capacitación Oficializada de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2622-2018-UNHEVAL; por cuanto ambos docentes vienen participando como ponentes o expositores en el XXIII Congreso Nacional de Ciencias Veterinarias, en la ciudad de Cajamarca, y representan a la UNHEVAL; más aún que se cuenta con el informe favorable de que existe saldo disponible para otorgarles pasajes y asignación económica. Ante el pedido del Rector y considerándose que la participación de ambos docentes en dicho evento redundará también en el aprendizaje de los estudiantes de la EP de Medicina Veterinaria, con carácter de excepcionalidad y hasta que se defina los criterios en la Directiva para el Otorgamiento de Viáticos y Asignaciones Económicas por Capacitación Oficializada, el pleno



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3452-2018-UNHEVAL

-2-

acordó reconsiderar el acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, del 19.SET.2018, referido a desestimar el apoyo económico a los docentes Marcé Ulises Pérez Saavedra y Christian Michael Escobedo Bailón, de la EP de Medicina Veterinaria, por su participación en el XXIII Congreso Nacional de Ciencias Veterinarias, en la ciudad de Cajamarca; consecuentemente, asignarle los pasajes y asignación económica conforme al informe de la Sub Unidad de Egresos;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1093-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de las siguientes resoluciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. **Resolución N° 0112-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF**, del 03.SET.2018, que resolvió: AUTORIZAR, licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, al **Dr. Christian Michael Escobedo Bailón**, docente nombrado en la categoría de Asociado a tiempo completo, para participar como ponente en el XXIII Congreso Nacional de Ciencias Veterinaria, **a partir del 24 al 28 de setiembre de 2018**.
 - b. **Resolución N° 0118-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF**, del 04.SET.2018, que resolvió AUTORIZAR, licencia por capacitación oficializada, con goce de haber, al **Mg. Marcé Ulises Pérez Saavedra**, docente nombrado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva, para que participe en la modalidad de presentación oral de su resumen científico en el XXIII Congreso Nacional de Ciencias Veterinaria, que se llevarse a cabo en la ciudad de Cajamarca, del 24 al 28 de setiembre de 2018.
- 2°. **ASIGNAR** al **Dr. Christian Michael Escobedo Bailón**, y al **Mg. Marcé Ulises Pérez Saavedra**, pasajes (23.21.21) y asignación económica (23.21.22) de **S/. 600.00** soles (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por su participación en el XXIII Congreso Nacional de Ciencias Veterinarias, en la ciudad de Cajamarca del 24 al 28.SET.2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
V Invest
AL OCI
Transparencia
Dcalidad
FMVZ)
DIGA
RRHH
SUEC
Interesados
Archivo